

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR ✓

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Edwin Alvarez Sanchez

Cargo: CONTADOR.

Nº DEL CONTRATO 048-2023

PERSONA NATURAL	
Propuesta de prestación de servicios describiendo actividades a contratar, tiempo mensual a pagar	✓
Hoja de vida de la Función Pública – Persona Natural	✓
Declaración de bienes y rentas – persona natural	✓
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	✓
Fotocopia del Rut	✓
Certificado de la CONTROLARIA General de la Nación	✓
Certificado de la PROCURADURIA General de la Nación	✓
Certificado de Antecedentes Judiciales POLICIA NACIONAL	✓
Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS Policía Nacional	✓
CONSULTA INHABILIDADES ABUSO SEXUAL	✓
Certificados de Estudios Bachiller-Técnicos – Tecnólogos –Profesional – Cursos realizados a fines.	✓
Certificados de Experiencia Laboral	✓
Certificado Bancario	✓
Copia Tarjeta Profesional (si la tiene)	✓
Libreta Militar Para Hombres (Menores de 40)	2010
Pago Aportes Seguridad Social (se realiza cuando se firme el contrato)	2222
Póliza Cumplimientos	2222
Aprobación de Pólizas	2222
CDP Y RP	



ACTA DE INICIACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 048-2023

El día 01 de mayo de 2023, nos reunimos los señores: **JESUS ALCIDES OSORIO MAZO**, Director Administrativo y Financiero de la **CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONTRATANTE** y **EDWIN ALVAREZ SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **71.250.097**, suscribimos el acta de inicio del contrato de Servicios Profesionales en la asesoría y gestión contable, financiera, presupuestal y económica, así como la presentación y rendición de informes contables y financieros a las diferentes entidades que lo requieran. **EL CONTRATISTA**, con el fin de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 048-2023, como contador de la **CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS**, los servicios serán prestados por ocho (08) meses con fecha de la presente acta de inicio, **VALOR FISCAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$.33.600.000), IVA INCLUIDO**, y **SU FORMA DE PAGO:** Le será cancelado mensualmente el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$.4.200.000), donde la corporación aplicara los debidos descuentos por ley.

Fijar como fecha de inicio al primer (01) día del mes de mayo de 2023.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

El Contratante

El Contratista


JESUS ALCIDES OSORIO MAZO
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor


EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
Contratista

Revisó: Dr. Carlos Calle Posada
Asesor Jurídico

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia
Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 048-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

1. CONTRATO N°	048-2023
ENTIDAD	Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington, Santa Rosa de Osos
NIT	901249947-8
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA
N° DE IDENTIFICACIÓN	98.464.953 expedida en Gómez Plata (Antioquia).
DIRECCIÓN	Carrera 28 No 26 A 34
Contratista	EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
Nit. del Contratista	71250097-4
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO REQUIERAN LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS.
Valor	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$33.600.000), IVA INCLUIDO
Plazo	OCHO (08) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Supervisor	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

2. REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PARTES

2.1 CONTRATANTE:	2.2 CONTRATISTA:
Nombres y apellidos: JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA	Nombres y apellidos: EDWIN ÁLVAREZ SÁNCHEZ
C.C. 98.464.953 de Gómez Plata Antioquia	RUT 71250097-4
Dirección: Cra 28 #26a- 34	Dirección: Calle 79 c Nro. 75 - 100.
Ciudad: Santa Rosa de Osos - Antioquia	Ciudad: Medellín
Correo electrónico: gerencia@hospitalsantarosadeosos.com.co	Correo electrónico: Edalsa09@yahoo.es
Teléfono: 8605155	Teléfono: 3128611463

Entre los suscritos a saber, **JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **98.464.953**, quien actúa en su calidad de Representante Legal de **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS** con Nit. **901249947-8**, quien para los efectos de este contrato actúa como **LA CORPORACIÓN**, en adelante **LA CORPORACIÓN**, por una parte; y por la otra, **EDWIN ÁLVAREZ**

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

1 de 6

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 048-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

SÁNCHEZ, Identificado con Rut Nro. **71250097-4**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación,

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con la **CORPORACION** a la prestación de Servicios Profesionales en la asesoría y gestión contable, financiera, presupuestal y económica, así como la presentación y rendición de informes contables y financieros a las diferentes entidades que lo requieran, bajo los parámetros de direccionamiento de la gerencia.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para cumplir con el objeto del contrato, el contratista se obliga a:

- 1) Ejecutar el objeto contractual en los términos presentados en la propuesta aprobada por la empresa.
- 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 3) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- 4) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos en este contrato.
- 5) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar al supervisor un informe de ejecución del objeto del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
- 6) Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
- 7) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 8) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 9) **EL CONTRATISTA** organizará los trabajos de tal forma que no afecte o perturbe la efectiva prestación de los servicios de salud a cargo de la **CORPORACIÓN**.
- 10) Acompañar a los líderes de los procesos de Presupuesto, cartera y tesorería en la consolidación y presentación de informes a los diferentes entes de control.
- 11) Consolidará, presentará y Rendirá los informes Contables, Financieros, Presupuestales y económicos a que haya lugar y sean requeridos por cualquier entidad, así como la depuración y consolidación de cartera (Cuentas por cobrar y Cuentas por pagar) En las que esté involucrada la **CORPORACIÓN**.
- 12) El contratista debe presentarse a la corporación una vez por semana, si no pudiese por motivos de fuerza mayor asistirá dos días de la semana siguiente.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: Además de las derivadas del presente contrato, **LA CORPORACIÓN** se obliga especialmente:

- a) Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas, según lo estipulado en la cláusula FORMA DE PAGO del presente contrato,
- b) Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

2 de 6

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 048-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

sea de importancia o imprescindible para la debida ejecución del presente contrato. c) Garantizar la entrega de información contable y financiera de calidad y las conciliaciones entre procesos proveedores de contabilidad. d) Exigir a través de la Dependencia y/o supervisor responsable, la presentación de los documentos para el pago, d) Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. **CUARTA: VALOR.** Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$33.600.000), IVA INCLUIDO. QUINTA: FORMA DE PAGO.** La **CORPORACIÓN** cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: por cada periodo finalizado el 30 de cada mes pagará la suma de **CUATRO MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS M.L.C (\$4.200.000)**, por los servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la radicación de la factura. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para que **LA CORPORACIÓN** proceda a realizar el pago del precio del contrato, el contratista debe anexar: a). Copia del contrato para el primer pago. b). Copia del pago de seguridad social. c). Acta de supervisión que autoriza el pago al contratista (expedido por el Supervisor del contrato). d). Informe que relacione las actividades ejecutadas y soportes de las mismas. e). Los soportes adicionales que sean implementados por la **CORPORACIÓN**, los cuales se consideran como requisito para el pago. **SEXTA: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Entidad atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 297 del 24 de abril de 2023 y realizará el Registro Presupuestal. **SÉPTIMA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN** el término de duración del presente contrato será de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023. **OCTAVA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **LA CORPORACIÓN** y **EL CONTRATISTA** o el personal que ésta última utilice en la realización de las actividades que constituye el objeto del presente contrato, por lo tanto, no habrá lugar a subordinación y pago de prestaciones sociales ni a ninguna otra remuneración de carácter laboral. **NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL CONTRATISTA** realizará la ejecución del objeto contratado, en total cabalidad y cumpliendo con todas las obligaciones **DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga para con la **CORPORACIÓN** a pagar una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que por medio del presente documento adquiere, en tal evento este contrato podrá darse por terminado

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email: centrodocumental@hospital santarosadeosos.gov.co

3 de 6

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 048-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

por parte de **LA CORPORACIÓN** en forma unilateral descontar dicho porcentaje del saldo debido al **CONTRATISTA** esto sin menoscabo del cobro de lo debido y de los perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **DÉCIMAPRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** No aplican considerando que el presente contrato se rige por las normas del derecho civil y por la naturaleza jurídica de la entidad contratante. **DÉCIMASEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución, **LA CORPORACIÓN** convocará al **CONTRATISTA** sobre la forma como debe continuar y ser ejecutado. **DÉCIMATERCERA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida. **DÉCIMACUARTA: SUSPENSIÓN.** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados que impidan la continuación del contrato, las partes suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del contrato en cuanto a su desarrollo y término de duración de la suspensión. Igualmente se adoptarán las medidas de conservación que consideren pertinentes y si es del caso se convendrán los costos de la suspensión y la forma de pago. Vencido el término, las partes suscribirán un acta de reanudación del contrato. **DÉCIMAQUINTA. SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA,** deberá asumir por su propia cuenta los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y riesgos profesionales para el personal que utilice en la prestación del servicio. Igualmente se deja en claro que **EL CONTRATISTA** presta sus servicios de manera autónoma y por su cuenta y riesgo, por lo tanto, **LA CORPORACIÓN** no asume ninguna responsabilidad por accidentes o enfermedades sufridas durante la ejecución del contrato. Tanto para la suscripción del presente contrato como para su ejecución y cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá certificar demostrar que se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral. **LA CORPORACIÓN** a través del supervisor contractual verificará los pagos a través del certificado antes que se hagan desembolsos a **EL CONTRATISTA** en desarrollo del mismo. **LA CORPORACIÓN** al momento de liquidar el contrato verificará la relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas y en el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, retendrá la suma adeudada y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas. **DÉCIMASEXTA: SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.** Sin perjuicio de la vigilancia por parte de las autoridades competentes, **LA CORPORACIÓN** designará al Subdirector Administrativo y Financiero como supervisor del

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodokumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

4 de 6

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 048-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

contrato quien apoyará la supervisión y cabal ejecución del servicio encomendado y por lo tanto está facultado mediante Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo podrá formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar. La Supervisión, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes a presentar y obligaciones objeto del contrato. Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión imparta deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por **LA CORPORACIÓN** y **EL CONTRATISTA** deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula, no aminora en ningún grado la responsabilidad del **CONTRATISTA** ni su autoridad en la dirección del servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO. - LA CORPORACIÓN** se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto **EL CONTRATISTA** pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, **EL CONTRATISTA** deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de **LA CORPORACIÓN**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será obligación del **CONTRATISTA** hacer seguimiento a la ejecución del Contrato para eventuales adiciones, así como deberá conservar copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del mismo. **DÉCIMOSÉPTIMA: CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente éste contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin previa autorización escrita de **LA CORPORACIÓN**. **DÉCI MO OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA:** No son exigibles las garantías en razón a la cuantía del contrato lo previsto en el numeral 16 del estatuto de contratación de la entidad aprobada mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como interventoría cercana realizada mes a mes. **DÉCIMONOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. **VIGÉCIMA. DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: Propuesta del contratista, Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, Declaración de Bienes y Rentas, Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Paz y salvo expedido por la Contraloría General de la República (Boletín de Responsables Fiscales),

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodokumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

5 de 6

 CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 048-2023	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

RUT, fotocopia del documento de identidad, acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, certificado de existencia y representación, Los informes y actas de supervisión, Tarjeta Profesional.

VIGÉSIMAPRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el decreto ley 019 de 2012, en este tipo de contratos no es necesaria su liquidación. El balance financiero final de las obligaciones del contrato, será presentado por el supervisor en su informe final correspondiente y con base en él se tomarán las decisiones administrativas y financieras correspondientes **VIGÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

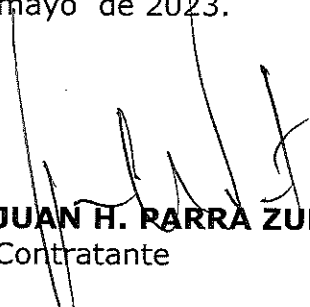
CONTRACTUALES: La **CORPORACIÓN** y el **CONTRATISTA**, para la solución de controversias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del mismo, y si las partes no se ponen de acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución alternativas de conflictos tales como a la conciliación, amigable composición y transacción.

VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO

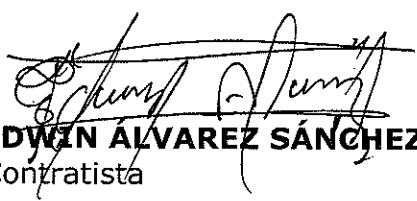
ACUERDO: Las partes de común acuerdo podrán resciliar este contrato antes de su vencimiento, sin que se tenga que hacer exigible la garantía única, sin perjuicio de la facultad de terminación unilateral por parte de la administración. **VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD.** El contratista se obliga para con **LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS**, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato, directa o indirectamente. **VIGÉSIMA QUINTA.**

RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato se rige por las normas de derecho privado, en señal de conformidad.

Las partes firman el presente contrato a los primeros (01) días del mes de mayo de 2023.


JUAN H. PARRA ZULETA
Contratante

Revisó: Carlos Calle Posada
Asesor Jurídico.


EDWIN ALVAREZ SÁNCHEZ
Contratista

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8605155 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co

6 de 6



ESTUDIOS PREVIOS 048-2023

Código:

Versión:

Fecha de elaboración o
actualización:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y/O ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO Nro. 048-2023	
CONTRATANTE	Corporación Hospital San Juan de Dios - Uniremington, Santa Rosa de Osos.
CONTRATISTA	EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
Cédula – RUT	71250097-4
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO REQUIERAN LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS
Valor	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$.33.600.000), IVA INCLUIDO
Plazo	OCHO (08) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR Y FECHA	SANTA ROSA DE OSOS, MAYO 01 DE 2023

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Población de referencia: 37.435. Población afectada o carente: 10%. Población objetivo: 10%. Causa del problema: El Municipio de Santa Rosa de Osos, cuenta con una sola IPS prestadora de servicios de Salud de Primer Nivel de Atención Básica (Urgencias, Hospitalización, Vacunación, Servicio Farmacéutico, Traslado Asistencial, entre otros) como lo es la CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON; y para su normal y efectivo funcionamiento, se requiere personal suficiente e idóneo tanto asistencial, como administrativo, así mismo equipos y vehículos. Por tal motivo, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales en la asesoría y gestión contable, financiera, presupuestal y económica, así como la presentación y rendición de informes contables y financieros a las diferentes entidades que los requieran, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, buscando la eficiencia y eficacia en el procesos administrativos, financieros y contables de acuerdo a la Ley Colombiana, así como tener la claridad y la tranquilidad administrativa, jurídica, financiera y contable de la Corporación.

La necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación es: La Prestación de servicios profesionales en la asesoría

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS**

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

Pbx 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co

y gestión contable, financiera, presupuestal y económica, así como la presentación y rendición de informes contables y financieros a las diferentes entidades que los requieran.

Las empresas se mueven en un campo de hipercompetitividad, el desarrollo y la aceleración económica son fuerzas que impulsan el mundo de los negocios, pero ese mismo afán de éxito ha causado prácticas cuestionables que van en contra de los principios empresariales, financieros y sociales. Aunque no es propiamente una habilidad, la ética es indispensable en la vida laboral, especialmente en el mundo de las finanzas.

El trabajo del contador debe ser siempre transparente y estar enfocado en la responsabilidad social, más allá de que trabaje en el sector público o privado, su misión es ser veedor de la información financiera y reaccionar al evidenciar faltas administrativas o contables.

En el sector de la salud, todos los contadores deben seguir las directrices de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) para evitar las tarifas, multas y cargos penales mencionados. Los GAAP hacen referencia a un conjunto común de principios, normas y procedimientos contables emitidos por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB). El cumplimiento de los GAAP suele determinarse mediante una auditoría externa.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA. El sólo puede satisfacer la anterior necesidad mediante: La Prestación de servicios profesionales en la asesoría y gestión contable, financiera, presupuestal y económica, así como la presentación y rendición de informes contables y financieros a las diferentes entidades que los requieran.

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO:

- a) Ejecutar el objeto contractual en los términos presentados en la propuesta aprobada por la empresa.
- b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos en este contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS 048-2023		Código:
			Versión:
	Fecha de elaboración o actualización:		

- e) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar al supervisor un informe de ejecución del objeto del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato.
- f) Mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
- g) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- h) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- i) **El CONTRATISTA** organizará los trabajos de tal forma que no afecte o perturbe la efectiva prestación de los servicios de salud a cargo de la **CORPORACIÓN**.
- j) Acompañar a los líderes de los procesos de Presupuesto, cartera y tesorería en la consolidación y presentación de informes a los diferentes entes de control.
- k) Consolidará, presentará y Rendirá los informes Contables, Financieros, Presupuestales y económicos a que haya lugar y sean requeridos por cualquier entidad, así como la depuración y consolidación de cartera (Cuentas por cobrar y Cuentas por pagar) En las que esté involucrada la **CORPORACIÓN**.
- l) El contratista debe presentarse a la corporación una vez por semana, si no pudiese por motivos de fuerza mayor asistirá dos días de la semana siguiente.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LOS REQUIERAN LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS.

	ESTUDIOS PREVIOS 048-2023	Código:
		Versión:
		Fecha de elaboración o actualización:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (08) MESES A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Será el Municipio de Santa Rosa de Osos, sede principal de la Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es por la suma: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$.33.600.000), IVA INCLUIDO, en el Rubro presupuestal 212020200802 con su respectivo CDP N° 297 del 24 de abril de 2023 y RP que asigne la oficina de contabilidad.

7. SOPORTE JURÍDICO DEL CONTRATO:

LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, es importante manifestar que es una entidad pública descentralizada indirecta del Municipio de Santa Rosa de Osos, que contrata por el derecho privado según sus normas internas y externas.

Con todo y lo anterior se hace necesaria la contratación de un contador para la corporación quien por ley lo exige y es transparencia ante las dependencias que vigila los entes de salud para que lleven una real y transparente contabilidad bajo la ley que los rige. En el sector de la salud, una contabilidad deficiente conlleva una gran cantidad de riesgos que pueden perjudicar la rentabilidad. Por eso, una contabilidad y un manejo de libros adecuados y conformes con los GAAP son esenciales para la salud financiera y el rendimiento de cualquier hospital o servicio de salud.

La contratación del contador nos brinda asistencia en el desarrollo del Plan de Negocios en este orden de ideas, el contador es el profesional indicado para apoyarte en la contabilidad de la corporación, donde

CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

Cra. 28 26A-34 Santa Rosa de Osos, Antioquia

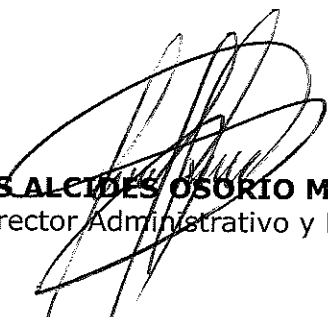
Pbx 8608302 email.centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.com.co

 CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS	ESTUDIOS PREVIOS 048-2023	Código: Versión: Fecha de elaboración o actualización:
--	--	---

puede desarrollar con precisión las proyecciones financieras (generalmente a 5 años) y el correspondiente estado de resultados. Participará en el diseño, implementación y dirección de los sistemas de información contable para el logro de los objetivos de la organización, igualmente supervisará el proceso en la preparación y administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad económica y financiera dentro de la corporación.

8. GARANTIAS:

No son exigibles las garantías en razón a la cuantía del contrato lo previsto en el numeral 16 del estatuto de contratación de la entidad aprobada mediante acuerdo de junta directiva Nro. 002 del riesgo 20 noviembre de 2018 y atendiendo la naturaleza del riesgo vinculada con el presente contrato no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como interventoría cercana realizada mes a mes.


JESUS ALCIDES OSORIO MAZO
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Calle Posada
Asesor Jurídico.

Santa Rosa de Osos, 01 de mayo de 2023

Señor
JESUS ALCIDES OSORIO MAZO
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington
Santa Rosa de Osos.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicar que usted ha sido designado, a partir de la fecha, supervisor del siguiente Contrato/Convenio:

CONTRATO N°: 048-2023	
CONTRATISTA: EDWIN ALVAREZ SANCHEZ	NIT: (o CC) : 71.250.097
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO REQUIERAN LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS.	
VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$.33.600.000), IVA INCLUIDO	
PLAZO OCHO (08) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO	

Le corresponde como supervisor, vigilar el cumplimiento del Contrato/Convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, entre las que se encuentran:

- Conocer y entender los términos y condiciones del Contrato/Convenio.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del Contrato/convenio y Tomar Las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato/Convenio y de los cronogramas previstos en el Contrato/convenio e informar sobre cualquier

posible incumplimiento contractual.

- Identificar las necesidades de cambio o ajuste del Contrato/Convenio.
- Manejar la relación con el proveedor o Contratista/Asociado y requerirlo por escrito, y cuando lo considere pertinente, para la cabal ejecución del Contrato/Convenio.
- Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
- Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
- Revisar si la ejecución del Contrato/Convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato/Convenio.
- Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Elaborar el acta de inicio, que estará suscrita por usted y el Contratista/Asociado (una vez verificada la aprobación de las pólizas indicadas), si es del caso, o elaborar la respectiva acta de recibo cuando se trate del suministro de productos o prestación de servicios con pago único una vez se reciban los mismos.
- Hacer seguimiento periódico a los pagos que, con ocasión del Contrato/Convenio, el Contratista/Asociado les haga a sus Contratista/Asociados, para efectos del control a la Póliza que ampara el pago de las prestaciones de esto (en aquellos casos en que sea pertinente).
- Presentar informes periódicos sobre la forma en que se ha venido desarrollando el Contrato/Convenio que supervisa, siendo recomendable que este informe sea previo a la autorización de cada pago parcial.
- Dar visto bueno y recibo a satisfacción antes de cada pago que se haga al Contratista/Asociado, conforme con lo ejecutado por el mismo, previa verificación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de éste.
- Verificar que el Contratista/Asociado acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, esta acreditación deberá hacerse para la realización de cada pago derivado del respectivo Contrato. La omisión de esta verificación por parte del servidor público responsable, será causal de mala conducta conforme al régimen disciplinario vigente, tal como lo contempla el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo y el parágrafo primero del artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del Contrato/Convenio, en



CORPORACION
HOSPITAL SAN JUAN DE
DIOS - UNIREMINGTON
SANTA ROSA DE OSOS

aquellos casos en que el tipo o naturaleza de este lo requiera, en virtud de lo estipulado por el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

- Velar porque se mantengan vigentes las pólizas que amparan el Contrato/Convenio (cuando éstas se hayan constituido).

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar nuestro Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9º de la precitada Ley.

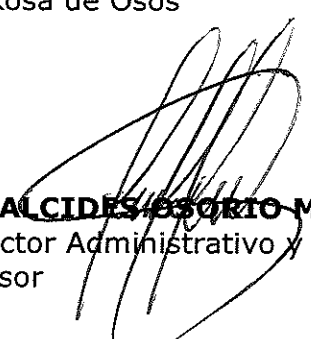
Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra a su disposición en el archivo de gestión documental de la Entidad y en el sistema de contratación pública Secop II de la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA

Director General
Corporación Hospital San Juan de Dios
Uniremington
Santa Rosa de Osos



JESUS ALCIDES ESQUIVEL MAZO

Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor



CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-
UNIREMINGTON
901249947
SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 496

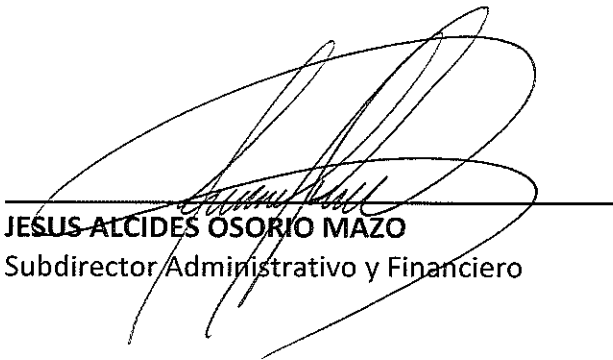
Expedido a los **01** días del mes de Mayo de la Vigencia de **2023** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2023** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200802		Actual	Servicios Personales Administrativos (Contador,	33600000

TOTAL:		33600000
SON: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: CD3297		Contrato No:
A Nombre De: ALVAREZ SANCHEZ EDWIN		
N.I.T.: 00000071250097		TIPO DOCTO MVTO: CO3
Concepto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA CORPORACION A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO REQUIERAN		


JESUS ALCIDES OSORIO MAZO

Subdirector Administrativo y Financiero

Página: 1 de 1	Dirección: CRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS - Teléfono: 8605155	
Digito: LVZO	Correo Electrónico: centrodocumental@hospitalsantarosadeosos.gov.co	Hora: 4:28:20
Imprime: LVZO		Xenco S.A.: <FOP_P2_409_COMPRO_BPP>



**CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-
UNIREMINGTON
NIT: 901249947
SANTA ROSA DE OSOS**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 297

Expedido a los **24** días del mes de **Abril** de la Vigencia de **2023** responsable del PRESUPUESTO

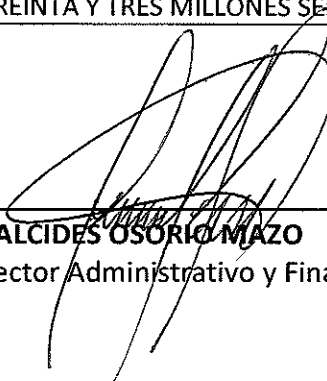
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2023** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA CORPORACION A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE LO REQUIERAN

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200802		Actual	Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado, otr	33600000

TIPO DOCTO MVTO: CD3	TOTAL:	33600000
SON: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L		


JESUS ALCIDES OSORIO MAZO
Subdirector Administrativo y Financiero

Medellín, 01 de mayo de 2023

Doctor

JUAN HUMBERTO PARRA ZULETA

Gerente

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS

Caldas - Antioquia

Referencia: Propuesta asesoría Contable

Cordial Saludo:

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben reportar sus ejecuciones en estas materias y sus correspondientes estados financieros, tanto a los entes de control del nivel departamental, como a sus propias Juntas Directivas.

La contabilidad es una herramienta fundamental para el conocimiento de la situación financiera de una empresa, constituyéndose en la base para la toma de decisiones a nivel gerencial y para el mejor desempeño, en este caso, de la función administrativa y operativa de los Hospitales.

OBJETO: Asesoría Contable.

Me permito ofrecer mis servicios de asesoría profesional a todo el sistema contable de la Entidad, en aspectos relacionados con la contabilidad, la cual resumo así:

1. Revisión de la información y seguimiento de los procesos contables.
2. Preparación de formularios para presentación ante las entidades de Impuestos.
3. Preparación de los estados financieros (Balance general, estado de resultados, Indicadores, etc) preparados con base en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

ACTIVIDADES:

- Aplicar todos mis conocimientos y capacidad profesional, para atender los requerimientos de los Organismos Estatales en materia Contable, Financiera y Tributaria, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes en cada una de estas materias.

- Asesorar y supervisar todas las actividades y procesos a cargo de la CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS, contemplados en el “Régimen de Contabilidad Pública”, adoptado por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No 354 de 2007, el cual incluye el “Plan General de Contabilidad Pública”, el “Manual de Procedimientos” y “La Doctrina Contable Pública”.
- Presentar los Informes contables requeridos por los diferentes entes de control, en las fechas previamente establecidas y de acuerdo con lo señalado en las Leyes y los Reglamentos vigentes.
- Asesorar la presentación de información a la DIAN, por medio electrónico y las Declaraciones Tributarias a que está obligado el Hospital.
- Elaborar y presentar trimestralmente los informes contables a la Contaduría General de la Nación - CGN vía electrónica (chip).
- Presentar la Información Exógena (Medios magnéticos anuales) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, previamente acordadas con la Gerencia del Hospital.

COSTO DE LA ASESORÍA:

El costo mensual de la asesoría será de cuatro millones doscientos mil pesos M.L. (\$4.200.000).

FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La asesoría se prestará oficiosamente y/o previa solicitud elevada por el gerente o el personal directivo, en forma escrita o verbal, personalmente y/o vía telefax o correo electrónico.

De igual forma prestaré mis servicios en forma personal en el Hospital en las fechas programadas por mutuo acuerdo entre las partes.

DISPONIBILIDAD:

Ostento la capacidad y condiciones de cumplir el objeto de la propuesta y vincularme contractualmente con el Hospital, del Municipio de Santa Rosa de Osos.

En caso de celebrarse el contrato, declaro que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional o las leyes.

Estoy presto a constituir y presentar la garantía única que determina la empresa, para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

En mi calidad de profesional en Contaduría Pública, especialista en Finanzas Públicas, y en normas internacionales cuento con los conocimientos profesionales y la experiencia adecuada en el manejo del asunto objeto del contrato, de más de 17 años. Anexo hoja de vida.

Quedo a la espera de su amable y oportuna respuesta.



EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
Contador Público
T.P. 107201-T



Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

PRIMER APELLIDO ALVAREZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SANCHEZ		NOMBRES EDWIN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. <u>71.250.097</u>			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAIS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>71.250.097</u> D.M <u>25</u>					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>0,8</u> MES <u>0,9</u> AÑO <u>1,9,6,6</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>DABEIBA</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 79C No. 75-100 Apto 215, Bloque 61</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>Medellin</u> TELÉFONO <u>3128611463</u> EMAIL <u>edalsa09@yahoo.es</u>		

2

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	12	AÑO	1987

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

UN (UNIVERSITARIA),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

[illegible]

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	ITAGUI	info@hsanrafael.org	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
4482224	DÍA 01 MES 10 AÑO 2014		DÍA 24 MES 03 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCION ADTIVA	CARRERA 48 No.48-19	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE PAUL DE CALDAS	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	CALDAS	hospitaldecaldas@esehospicaldas.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3786300	A 01 MES 10 AÑO 2014		DÍA 30 MES 04 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCION ADTIVA	Cll 47 No.48-63	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	YONDO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
832 50 50	DÍA 01 MES 03 AÑO 2012		DÍA 30 MES 09 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCION ADMTIVA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ	X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	YONDÓ		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
832 50 50	DÍA 17 MES 03 AÑO 2005		DÍA 31 MES 03 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCIÓN ADMTIVA		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL MARCO A. CARDONA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	MACEO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
864 02 83	DÍA 02 MES 08 AÑO 2013		DÍA 31 MES 03 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCION ADTIVA	CARRERA 17 No.10-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL LA CRUZ			COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	pberhs01@edatel.net.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
833 24 89	DÍA 01 MES 03 AÑO 2006		DÍA 15 MES 11 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCION ADTIVA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	YONDO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
832 50 50	DÍA 01 MES 03 AÑO 2012		DÍA 30 MES 09 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCION ADMTIVA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ	X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	YONDÓ		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
832 50 50	DÍA 17 MES 03 AÑO 2005		DÍA 31 MES 03 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESORIA CONTABLE	SUBDIRECCIÓN ADMTIVA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

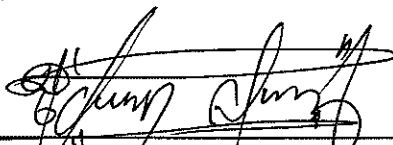
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	23	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	31	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y Fecha de diligenciamiento: Santa Rosa de Osos 06/06/2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDWIN		ALVAREZ	SANCHEZ

Documento de identificación	
CC ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	Número 71250097

Lugar de Nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	ANTIOQUIA	DABEIBA	

Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI

Cargo o función que cumple

LIDER FINANCIERO

Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	
Dirección CALLE 47 CRA 48 - 63			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	26.900.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	65.532.000
TOTAL	92.432.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIÉN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1 INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente

SI

NO

X

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña. De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4 OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.250.097

ALVAREZ SANCHEZ

APELLIDOS

EDWIN

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1966

DABEIBA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-NOV-1984 CAREPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0120500-00255338-M-0071250097-20100914

0023904576A

35015841

2. Concepto **13** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14630741891



(415)7707212489984(8020) 0900014630741891

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 2 5 0 0 9 7

6. DV

4

12. Dirección sectorial
Impuestos de Mediano

34. Sumón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 1 2 5 0 0 9 7

27. Fecha expedición

1 9 8 4, 1 1, 2 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

30. Ciudad/Municipio

Carepa

1 4 7

31. Primer apellido

ALVAREZ

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

EDWIN

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 79 C 75 100

42. Correo electrónico

edalsa09@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono

5 1 2 8 6 1 1 4 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 0 8, 0 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

2

2

4

9

Imppto. renta y compl. régimen ordinal

— Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPD

¡ IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2019 - 06 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de abril de 2023, a las 11:24:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71250097
Código de Verificación	71250097230425112455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221786481



WEB
11:25:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALVAREZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71250097:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:15 AM horas del 25/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71250097

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ SANCHEZ EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2023 11:27:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71250097** y Nombre: **EDWIN ALVAREZ SANCHEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58943962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

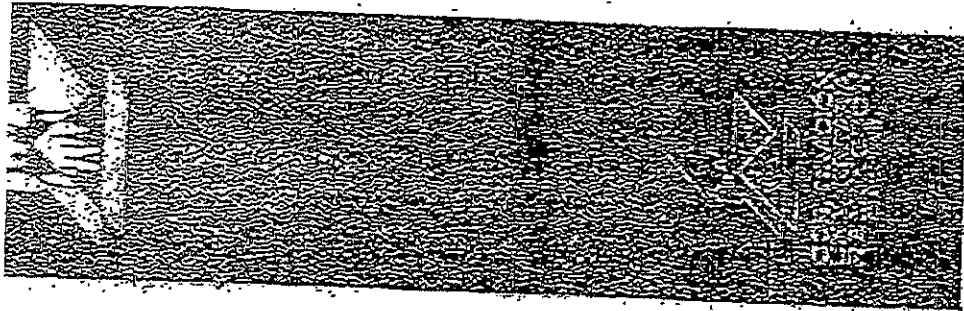
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:58 horas del 25/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71250097**,
Apellidos y Nombres **ALVAREZ SANCHEZ EDWIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON**, con NIT **901249947-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Presupuesto Judicial Remington: 2061 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - 1996

En el momento de la

EDWIN ALVAREZ SANCHEZ

C.C. 71.229.097

cuando satisficiera con los requisitos exigidos por los estatutos
de la Institución Universitaria y le otorga el título de

CONTADOR(A) PÚBLICO

En testimonio de ello, se expide el presente Diploma.

Registrado en el Folio 1899 Libro de Registro de Diplomas No. 02

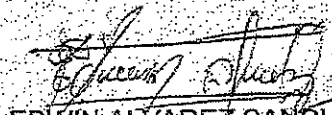
[Signature]
Manuel Y. Ysmael
Presidente

[Signature]
Jorge V. Ysmael
Vicepresidente

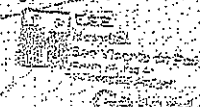
ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

OBJETO DEL ACTA:	INICIACION DE CONTRATO
CONTRATO, No.	CPS 041 DE 2014
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. a prestar sus servicios profesionales de Asesoría en el Proceso de Contabilidad del Hospital, según propuesta presentada y aceptada, la cual hace parte integrante de este contrato.
VALOR:	\$ 41.634.738
CONTRATISTA:	EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
SUPERVISOR:	GERENTE E.S.E
PLAZO DEL CONTRATO:	4 de mayo a 31 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIO:	4 de mayo del año 2015.

En el municipio de Caldas, Antioquia, siendo 8 a.m., se reunieron en condición de CONTRATISTA, EDWIN ALVAREZ SANCHEZ y en condición de SUPERVISOR del contrato de la referencia y en representación de la E. S. E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, ROBINSON DARIO BUSTAMANTE RESTREPO, los cuales deciden dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contratado, cuyos términos de iniciación y de ejecución contractual se estipularon en el citado contrato, para lo cual proceden a suscribir la presente acta de iniciación.



EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
CONTRATISTA

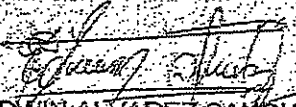


ROBINSON DARIO BUSTAMANTE RESTREPO
SUPERVISOR POR LA E.S.E

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

OBJETO DEL ACTA:	INICIACION DE CONTRATO
CONTRATO No.	CPS 041 DE 2014
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. a prestar sus servicios profesionales de Asesoría en el Proceso de Contabilidad del Hospital según propuesta presentada y aceptada, la cual hace parte integrante de este contrato.
VALOR:	\$ 41.634.738
CONTRATISTA:	EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
SUPERVISOR:	GERENTE E.S.E.
PLAZO DEL CONTRATO:	4 de mayo a 31 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIO:	4 de mayo del año 2015.

En el municipio de Caldas, Antioquia, siendo 8 a.m., se reunieron en condición de CONTRATISTA, EDWIN ALVAREZ SANCHEZ y en condición de SUPERVISOR del contrato de la referencia y en representación de la E. S. E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, ROBINSON DARIO BUSTAMANTE RESTREPO, los cuales deciden dejar constancia de la iniciación real y material del objeto contratado, cuyos términos de iniciación y de ejecución contractual se estipularon en el citado contrato, para lo cual proceden a suscribir la presente acta de iniciación.


EDWIN ALVAREZ SANCHEZ
CONTRATISTA


ROBINSON DARIO BUSTAMANTE RESTREPO
SUPERVISOR POR LA E.S.E.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



107201-T

EDWIN Medellín, 02 de enero de 2023
ALVAREZ SANCHEZ
C.C. 71250097
RES. INSCRIPCION 257 DEL 16/12/2004
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON



SE ADJUNTA COMO SOPORTE PARA ASPECTO DE CELEBRACION CONTRATO CON LA
CORPORACION HOSPITAL SANTA ROSA DE OSOS EN REMINGTON SANTA ROSA DE OSOS
259333 **OSCAR EDUARDO FUENTES REM** DIRECTOR GENERAL



Verificación Plazo S.A. 2007/0110

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Medellín, 02 de enero de 2023

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



Certificación Bancaria


Bancolombia

Lunes, 13 de febrero de 2023

Señores:

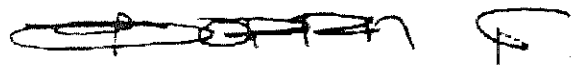
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDWIN ALVAREZ SANCHEZ** identificado(a) con cc. **71250097** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	163-579126-30	2010/04/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Donan Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios